

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA ANTICIPO Y AUTORIZACIÓN DE PAGO

El suscrito, Bernabe Palacios Rodríguez, en calidad de secretario de infraestructura Física y supervisor del Contrato Interadministrativo No. **CI-012-2026** que tiene como objeto **“CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA PARA EL MEJORAMIENTO DEL ALCANTARILLADO RURAL DEL CENTRO POBLADO EL 25 DE AGOSTO DEL CORREGIMIENTO EL SILENCIO DEL MUNICIPIO DE CAREPA ANTIOQUIA.”**

CERTIFICA:

Que, una vez revisada la documentación contractual, técnica y financiera presentada por el contratista, se ha verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en el contrato y en la normatividad vigente para la solicitud, autorización y desembolso del anticipo contractual, entre ellos:

- Constitución y aprobación de la garantía de anticipo conforme a lo estipulado en el contrato.
- Presentación del cronograma de ejecución física y financiera debidamente aprobado.
- Entrega del plan de inversión del anticipo, con su respectiva justificación técnica.
- Cumplimiento de los requisitos de registro presupuestal y disponibilidad de recursos.
- Verificación de la matriz de riesgos y medidas de mitigación asociadas al uso del anticipo.

Por lo anterior, se autoriza el desembolso del anticipo pactado en el contrato, conforme al porcentaje establecido y en los términos previstos, con el fin de garantizar el inicio oportuno de las actividades de obra.

Se expide el presente certificado para los fines pertinentes, en Carepa, a los doce (12) días del mes de agosto de dos mil veintiséis (2026).



Bernabe Palacios Rodríguez
Secretario de Infraestructura Física